

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 660-227 /2024.-

DECRETO N° 885 -DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN 2024

VISTO:

La renuncia presentada por el Abogado LUCIANO FABIAN TULA, al cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde aceptar la renuncia conforme las atribuciones previstas en el Art. 159 inc. 13 de la Constitución Provincial;

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia del Abogado LUCIANO FABIAN TULA, al cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.

C.P.N. HECTOR EZEQUIEL MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAÁ  
GOBERNADOR

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. LIS CINTIA CALIZAYA  
JEFA DE DESPACHO  
DIR. PCIAL. DE ASUNTOS JURIDICOS - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. 660-227/2024.-

DECRETO N° 886

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-DEyP.-

18 JUN 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la abogada Emma María Mercedes Arias, al cargo de Coordinadora Técnico Administrativa;

Que, es propicio aceptar la misma;

La vacancia al cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Por ello y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase, la renuncia a partir del 18 de junio de 2024, de la funcionaria que seguidamente se nomina, en el cargo que se indica:

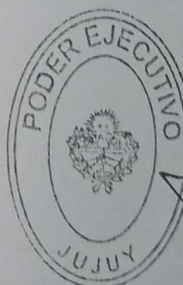
- 1) Abogada, Emma María Mercedes Arias DNI N° 24.790.600, Coordinadora Técnico Administrativa del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

ARTICULO 2°.- Designase, a partir del 19 de junio de 2024, en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a la abogada Emma María Mercedes Arias, D.N.I. N° 24.790.600.

ARTICULO 3°.- Otorgase licencia especial por cargo de Mayor Jerarquía, sin goce de haberes, a la abogada Emma María Mercedes Arias, Jefa de Departamento Legales del Instituto Provincial de Juegos de Azar de la provincia de Jujuy, a partir del 19 de junio de 2024, y mientras dure en sus funciones en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos.

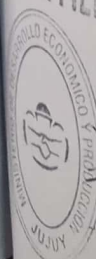
ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. ARCHIVESE.

C.P.N. VICTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CINTIA CALIZAYA  
DE DESPACHO

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y PRODUCCION